



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018

ANGOL,

83

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **EGIS HOGAR LIMITADA**, RUT. N° 76.015.467-9, con domicilio comercial en calle Arturo Prat n° 115 esta ciudad; Rol N° **202926**.

b) El memorándum n° 280 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Arturo Prat n° 115, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 202926**, que figura a nombre de **EGIS HOGAR LIMITADA, R.U.T. n° 76.015.467-9, Giro: Corretaje y Gestiones Habitacionales; de Subsidios.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del

CASO.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN

- **EGIS HOGAR LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

01